

# DICTAMEN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOSTENIBLE SOBRE EL INFORME DE PROGRESO 2022

El Consejo de Desarrollo Sostenible -en adelante, CDS-, tiene entre sus funciones asesorar a la Secretaría de Estado para la Agenda 2030 en la elaboración e implementación de los planes y estrategias necesarios para cumplir en España la Agenda 2030 de Naciones Unidas, contribuir a que sea conocida y asumida por la ciudadanía e impulsar el diálogo y la coordinación entre todos los agentes sociales, económicos, medioambientales y culturales para contribuir a la consecución de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible.

A los efectos de elaborar una propuesta de dictamen sobre el “Informe de Progreso 2022 de la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030”, la Comisión Permanente del CDS promovió la creación de un grupo de trabajo, emanado del CDS, y formado por las personas representantes de las distintas entidades que forman parte del Consejo de Desarrollo Sostenible.

El Grupo de Trabajo de elaboración del dictamen del CDS para la elaboración de este dictamen no recibió, como es preceptivo, un informe completo de parte del Gobierno, si no un primer borrador parcial del “Informe de Progreso 2022 de la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030”, el 20 de julio de 2022 que se complementó con un segundo borrador, también parcial, recibido el 29 de septiembre. Tras analizar y debatir el contenido de ese documento, y en correspondencia con las tareas que le encomienda la [Orden DSA/819/2020, de 3 de septiembre](#), el Consejo de Desarrollo Sostenible emite, a expensas de recibir una información más completa, el siguiente Informe.

## I. Antecedentes

1. El CDS agradece al Gobierno el envío de los avances del borrador del “Informe de Progreso 2022 de la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030” y expresa su reconocimiento al equipo que lo ha elaborado, que ha tenido que recopilar y procesar la abundante información que contiene el documento y que procede de diversas fuentes: administraciones a nivel nacional, autonómico y local. El Informe de Progreso es uno de los documentos más relevantes de seguimiento de la implementación de la Agenda 2030 y este año tiene, además, una especial relevancia al ser el primer informe emitido tras la elaboración y aprobación de la *Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030 (EDS)* el pasado año (2021), sobre la cual este Consejo emitió el correspondiente dictamen.
2. Es importante también mencionar que tanto el primer como el segundo borrador del informe de progreso que se proporcionó al Grupo de Trabajo de elaboración del dictamen del CDS, y sobre el que se ha elaborado el presente dictamen, son borradores incompletos. No se incluyen varios apartados clave como los diagnósticos de situación de algunos retos, información sobre la evolución de las metas, así como indicadores de progreso (vinculados con las metas) relativos a cada uno de los retos, o información de alguna comunidad autónoma.
3. Por la importante función que cumple este documento, el CDS quiere poner de manifiesto su preocupación por el retraso tanto en la elaboración del informe de progreso, como en la

previa y necesaria revisión de su metodología y esquema de contenidos -de acuerdo con la planificación anual de las actividades del Consejo de Desarrollo Sostenible-, así como el consecuente retraso en su puesta a disposición con plazos e información suficientes para su posterior valoración. Un retraso, que entendiendo que se puede deber a causas ajenas a la Secretaría de Estado, dificulta el trabajo y tareas encomendadas a este Consejo y desaprovecha este recurso. En suma, si se quiere que, tal como establece la norma, los dictámenes que elabore el Consejo de Desarrollo Sostenible respecto a los Informes de Progreso de Estrategia 2030 sean útiles, deben presentarse a consideración de este Consejo con el tiempo suficiente e información completa para su elaboración.

4. Finalmente, para poder contar con un dictamen del CDS antes de que el Informe de Progreso 2022 sea enviado al Consejo de Ministros y para que el dictamen, sea de mayor utilidad y entendiendo que esta es una de las competencias inequívocas de este Consejo, el Grupo de Trabajo ha acordado elaborar este dictamen, aún a sabiendas de que no se ha podido analizar el progreso para alcanzar las metas de la EDS y de que alguno de los aspectos que en él se mencionan requerirán de un tratamiento más minucioso por parte del CDS en etapas posteriores.
5. Por su parte, el Grupo de Trabajo sobre igualdad de género del Consejo de Desarrollo Sostenible considerando que en el Foro Político de Alto Nivel de este año se iba a revisar el ODS 5 y sus metas, elaboró un informe de evaluación del proceso (entre junio 2021 y junio 2022) del Reto País 3 de la Estrategia de Desarrollo Sostenible. Este informe se encuentra en anexo al presente dictamen.

## II. Valoraciones sobre el Informe de Progreso

A partir de la información disponible, teniendo en cuenta, el borrador del Informe de Progreso, la información contenida en la Estrategia de Desarrollo Sostenible así como en el Dictamen emitido por este CDS en relación a la EDS, el CDS traslada la siguientes consideraciones:

1. **Valora positivamente la iniciativa** de elaboración de este “Informe de Progreso 2022 de la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030”. Es una muestra de la voluntad del Gobierno de España para la **rendición de cuentas con carácter anual** y de los avances del último año, primer año del despliegue de la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030.
2. Este informe, tiene el valor de ser capaz de capturar y **enumerar las acciones más significativas** realizadas por el Gobierno, los diversos actores institucionales y administraciones, varias de ellas recogidas en el documento de Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030 como políticas aceleradoras y medidas necesarias para alcanzar los objetivos fijados en los distintos retos país.
3. Sin embargo, **como ejercicio de revisión y rendición de cuentas consideramos que es incompleto y mejorable**. Un balance de progreso debe realizarse a partir de un claro análisis de partida o diagnóstico, conforme a unas metas concretas y medibles preestablecidas, y de un cuadro de indicadores cuantitativos que capturen el grado de avance en los cambios que plantea la Agenda 2030. Qué medir, cómo medir y qué hacer con los resultados obtenidos no es una cuestión meramente técnica y sí un elemento esencial del proceso político que debe estar acompañado por el debate cualificado y abierto

a la participación de los diversos actores sociales. Un ejercicio de este tipo permitiría evaluar el impacto de las políticas llevadas a cabo y su coherencia para lograr el avance y analizar la velocidad con la que avanzamos hacia las metas planteadas. En definitiva, el informe realizado puede servir como un ejercicio informativo preliminar, pero debería mejorarse en lo sucesivo en sus contenidos.

4. **Los plazos y metodología de elaboración de este Informe de Progreso no han permitido una participación de calidad de los distintos actores**, tal y como se recomendaba en el Dictamen que este Consejo elaboró en el año 2021. Estas circunstancias suponen, además, una pérdida de oportunidad especialmente relevante en estos primeros años de elaboración del informe, en los que se sientan las bases y canales de colaboración e interrelación entre los diferentes actores, las diferentes administraciones implicadas, en clave de una nueva cultura de hacer política pública, como plantea la EDS y el enfoque de Coherencia de Políticas para el Desarrollo Sostenible. Para haber podido incluir en el presente dictamen aportaciones que dialogasen con el contenido del Informe de Progreso y realizar recomendaciones de mejora con tiempo suficiente para ser tenidas en consideración hubiese sido necesario **contar anticipadamente con mayor información sobre el proceso y la metodología** a seguir para la elaboración del informe, así como el **esquema de contenidos previsto**.
5. Asimismo, resulta interesante **constatar la implicación** en el Informe de Progreso de las **CCAA, EELL y otras instituciones** con la puesta en marcha de iniciativas alineadas con los ODS. Si bien no aporta o integra un enfoque conjunto estratégico y adolecen de falta de un análisis de coherencia de políticas.
6. Se valora positivamente la inclusión de una sección sobre **el enfoque de Coherencia de Políticas para el Desarrollo Sostenible** en el Informe de Progreso, si bien, sigue siendo necesario mejorar la coherencia vertical (entre niveles territoriales como señalamos en el párrafo anterior), la horizontal (entre dimensiones y sectores del desarrollo), la mirada intersectorial en las prioridades de actuación, metas e indicadores, la transversalidad de género y ambiental en todas ellas, así como la integración de las conexiones local-global y la dimensión internacional.

### III. Recomendaciones de mejora

De acuerdo al análisis realizado y basándose en la información existente, el CDS propone las siguientes recomendaciones en relación al Informe de Progreso:

1. Revisar la estructura y el contenido del Informe de Progreso para asegurar que se incluye toda la información necesaria para analizar el progreso y los logros con respecto a la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030. Un informe de progreso debe comunicar y exponer a la sociedad lo cerca o lejos que estamos de cumplir cada una de las metas planteadas. En este sentido, incluimos las siguientes recomendaciones:
  - Establecer una **metodología para elaboración de informes de progreso**, con tiempos suficientes y procesos adecuados, con los recursos humanos y materiales necesarios y garantizando un diálogo en torno a los principales hallazgos y la

consideración de valoraciones de todos los actores implicados en los distintos órganos de gobernanza.

- **Concretar y operativizar las metas propuestas** para cada política aceleradora de la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030, de manera que estén vinculadas con indicadores de seguimiento y que sean coherentes con los retos identificados así como suficientemente ambiciosas para guiar las transformaciones estructurales necesarias.
  - **Mejorar y completar el Marco de Indicadores para el Seguimiento de la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030.** Esta batería de indicadores (que va más allá de la propuesta por el INE) debe servir para medir el grado de consecución de las metas planteadas y medir los aspectos más innovadores de la Agenda 2030, como las interacciones entre dimensiones del desarrollo y políticas, o el carácter multidimensional de la mayor parte de los desafíos a los que nos enfrentamos. El **cuerpo de indicadores** que plantee tanto una visión general (indicadores de síntesis, multidimensionales y de coherencia) como una visión particular (de cada objetivo y metas) de forma que permita valorar si se avanza (y si se hace de manera coherente) hacia un futuro más sostenible.
  - Elaboración de un **“gap analysis”**: distancia que hay entre el punto de partida y de llegada esperado para las distintas metas de transformación propuestas.
  - Concreción de un **índice de contenidos adecuado para que los informes** puedan dar cuenta de los avances hacia las metas propuestas, pero identifiquen también desafíos, incoherencias y áreas con recorrido de mejora. Para orientar el nuevo esquema de informes de progreso, recomendamos seguir las [directrices de las Naciones Unidas para la presentación de informes en los Exámenes Nacionales Voluntarios en el Foro Político de Alto Nivel para el desarrollo sostenible](#). Por otra parte, dada la extensión del informe consideramos conveniente la elaboración de un resumen ejecutivo que permita una lectura rápida del informe en términos globales y facilite su comprensión y divulgación.
2. Establecer un **protocolo claro en relación a la participación y la consulta de todos los actores** en el proceso de elaboración de los futuros Informes de Progreso de la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030, especificando el proceso a seguir y los plazos que se contemplarán en cada fase. Asegurar que el Consejo y demás actores puedan realizar con calidad las tareas que se le han encomendado y puedan participar y aportar en el proceso de valoración de progreso en la implementación de la Agenda 2030 y la consecución de las metas e indicadores propuestos. En aras de una participación de calidad, se considera necesario **contar anticipadamente con mayor información sobre el proceso y la metodología** a seguir para la elaboración del informe, así como el **esquema de contenidos previsto**.
  3. Revisar cada una de las políticas en planes y programas concretos en función de los ODS y de los medios de implementación aplicados, de su coherencia, especialmente en su **aspecto presupuestario**, de inversión, de movilización institucional y localización, reconociendo los avances realizados, pero manifestando con claridad los desafíos existentes.

4. Incorporar una visión global de **coherencia de políticas para el desarrollo sostenible** de las medidas aprobadas y su incidencia con terceros países. Esto implica una visión crítica de las contradicciones existentes y de las áreas en las que existen efectos no deseados y que nos alejan del desarrollo sostenible tanto a nivel interno como externo, y plantear otra noción de medición del progreso más allá del PIB. Resultan preocupantes las acciones realizadas en este tiempo que no van en la dirección de construir un desarrollo sostenible, como son la venta de armas, el escaso control sobre determinados pesticidas, los tratados comerciales sin cláusulas sociales, ambientales o fiscales, el mantenimiento de una política migratoria bajo la lógica del control de fronteras y la seguridad, la vulneración de los derechos de pueblos indígenas por la actuación de empresas españolas, etc.
5. Asegurar el cumplimiento de la estrategia poniendo los medios materiales, presupuestarios y humanos necesarios; haciendo partícipes a todos los actores y propiciando un **pacto de estado** alrededor del desarrollo de la EDS 2030.
6. El informe debe ser un **instrumento que suscite un diálogo** multiactor y multinivel en los órganos del sistema de gobernanza de la Agenda 2030: Consejo de Desarrollo Sostenible, Conferencia Sectorial y Comisión Delegada. Además, se valora pertinente un debate en el legislativo, a ser posible además de en la Comisión Mixta Congreso-Senado, también en el Pleno del Congreso y Senado, para mayor apropiación del conjunto de los grupos parlamentarios del nivel de avance en la implementación de la Agenda 2030 y de la Estrategia de Desarrollo Sostenible.

## **ANEXO**

EVALUACIÓN POR EL GRUPO DE IGUALDAD DE GÉNERO DEL CONSEJO DE DESARROLLO  
SOSTENIBLE DEL PROCESO DE JUNIO 2021 A JUNIO 2022 DEL RETO-PAÍS 3 DE LA ESTRATEGIA DE  
DESARROLLO SOSTENIBLE

## EVALUACIÓN POR EL GRUPO DE IGUALDAD DE GÉNERO DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PROCESO DE JUNIO 2021 A JUNIO 2022 DEL RETO-PAÍS 3 DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Hemos ordenado las 39 actuaciones del reto-país 3 conforme a las 6 metas del ODS 5 y sus indicadores.

### 5.1 NO DISCRIMINACIÓN CONTRA MUJERES Y NIÑAS, 5.A EN LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y 5.B USO DE LA TECNOLOGÍA

Integra 29 (51%) de las actuaciones del reto país 3 (ODS 5) sobre igualdad de género.

En este año los indicadores muestran una leve mejora en la situación económica de las mujeres y reducción de la brecha de género, con dos excepciones, el estancamiento en tiempo dedicado a cuidados no pagados a la infancia y personas adultas dependientes, que constituye un factor de desigualdad y pobreza, exacerbado en las familias monoparentales, un 54,3% en pobreza, y el propio aumento en 345.667 de las personas pobres, que son ya 10,28 millones (ECV 2021). Estos indicadores aún no reflejan el impacto de la nueva crisis por la inflación y por la guerra en Ucrania.

Indicador	dato actual	año anterior	unidad	variación	sentido	Fuente
Índice Europeo de Igualdad de Género	73,7	72	%	1,7	positivo	EIGE 2021
empleo	73,7	73	%	0,7	positivo	
dinero	78,4	78	%	0,4	positivo	
uso del tiempo	64	64	%	0	estancado	
Brecha en Tasa de Actividad laboral	9,7	9,8	puntos	-0,1	positivo	EPA 1T 2021 y 1T 2022
Brecha en Tasa de Empleo	10,5	10,6	puntos	-0,1	positivo	
Brecha en Tasa de Paro	3,4	4	puntos	-0,6	positivo	
Brecha salarial Ganancia media mensual hombres 2.303,54 € +2,6% mujeres 1.872,29 € + 3,6%	23	24,2	puntos	-1,2	positivo	Enctª Estruct. Salarial 2020
Brecha en pensión contributiva Mujeres 881,40 €/mes Hombres 1.319,43 €/mes	33,2	40,4	puntos	-7,2	positivo	S. Social jun 2021-jun 2022
Brecha en Tasa de pobreza AROPE mujeres 22,2% > hombres 21,1%	1,1	1,5	puntos	0,4	Positivo reducir brecha. Negativo aumenta nº mujeres pobres	Encuesta de Condiciones de Vida 2021

A) Avanzan en este primer año 15 medidas de la EDS, la mayoría leyes y planes. Sólo 9 con indicadores de impacto social:

- 1 **Aprobación del Plan Estratégico para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres 2021-2025** por el Consejo de Ministros de 08.03.22 con asignación anual de 21.319 millones de € (4,4% del presupuesto no financiero del Estado), para 4 ejes: 1 gobierno más inclusivo y democrático; 2 Economía para la vida y el reparto de la riqueza, que supone el 91%, 19.400 millones; 3 violencias machistas y 4 ejercicio efectivo de todos los derechos. Incluye informes de seguimiento anual por el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas (Mº de Hacienda) y participación del Consejo de la Mujer y de la Conferencia Sectorial de Igualdad con CCAA.
- 2 **Alineamiento del Informe de Impacto de Género de los Presupuestos Generales del Estado con los objetivos del Plan Estratégico para la igualdad efectiva entre Mujeres y Hombres.** El del PGE 2022 evalúa por primera vez la cuantía económica de los programas con “pertinencia de género” y el PEIEMH prevé mejorar.
- 4 Aprobada el 30.06.22 la **Ley integral para la igualdad de trato y la no discriminación por color de piel, origen, género, discapacidad, orientación sexual, identidad de género o situación socioeconómica.** Refuerza a las personas sin hogar; incorpora un régimen sancionador y un organismo independiente de Igualdad (que ya funciona en Cataluña por su Ley); introduce el antigitanismo en el Código Penal como delito de odio específico y define la segregación escolar. Pero la Alianza por la Igualdad de Trato señala deficiencias de accesibilidad, interseccionalidad, inversión de la carga de la prueba, reparación, enfoque de infancia, diálogo con la sociedad y concreción de acción de la policía, servicios sociales, juzgados, la educación o las empresas.

- 5 Actualización del código de *autorregulación no sexista de la publicidad de juegos y juguetes*. Firmado en abril 2022 por la Asociación de Fabricantes de Juguetes, Autocontrol y el Ministerio de Consumo un protocolo que impide la publicidad, etiqueta o colores “para niños” o “para niñas”. Se evaluará periódicamente.
- 9 Aplicación del Decreto 902/2020 de *igualdad retributiva entre mujeres y hombres*. Se ha elaborado una guía de transparencia retributiva, pero hay problemas en las negociaciones y no hay una estadística pública anual del nuevo Registro retributivo de empresas. El T Supremo ha validado el Decreto 901/2020 sobre planes de igualdad, que en marzo 2022 habían aprobado el 19% de las 25.000 empresas con 50 o más empleados. La disminución de la brecha en 1,2 puntos se debe a la subida superior del SMI (+5,5%).
- 10 Es positiva pero insuficiente la *reducción en 7,2 puntos de la gran brecha de género en las pensiones*, del 33,2% en junio 2022. El Dto-Ley 3/2021 modifica el complemento por maternidad/ paternidad y sube una media de 63€/mes a 244.000, el 5% de los 5,2 millones de mujeres pensionistas contributivas.
- 11 *Se ha ratificado el Convenio 189 de la OIT sobre trabajadoras y los trabajadores domésticos el 09.06.22*. Pendiente de modificar la Ley de Seguridad Social para proteger por desempleo a las 420.147 personas trabajadoras de alta en el Sistema Especial del Empleados del Hogar de la Seguridad Social.
- 12 *Se ha ratificado el Convenio 190 de la OIT sobre violencia y acoso laboral (BOE de 16.06.22)*, pendiente de que el derecho interno defina violencia y hostigamiento en el trabajo y su prevención como riesgo laboral y mecanismos de solución extrajudicial de conflictos interna y externa a la empresa.
- 13 El Consejo de Ministros de 09.12.20 *aprobó el III Plan para la Igualdad de Género en la Administración General del Estado* para 195.126 personas a su servicio, el 51,4% mujeres. Avanzado en el protocolo contra acoso, retrasado por el traslado de Función Pública del Ministerio de Política Territorial al de Hacienda.
- 14 El *Plan para la Igualdad de Género en el Sector Pesquero y Acuícola 2021-2027* para 44.000 trabajadoras, el 35% del sector, lo evaluó en abril 2021 la Red Española de Mujeres en el Sector Pesquero.
- 15 En junio 2021 el MAPA presentó un Borrador de *Estrategia para la igualdad de las mujeres rurales*, algunas de cuyas medidas se han aprobado, pero no el conjunto. Dirigido a introducir medidas de igualdad de género y en los fondos comunitarios de la PAC para 3,8 millones de mujeres, el 49% de la población rural, y en especial a las 238.800 que trabajan en la agricultura, ganadería y silvicultura (24% del total). El INE no actualiza desde 2016 el Indicador 5.a.1 ni visibiliza que sólo el 32% de las 880.636 explotaciones tienen a una mujer como titular. Esta actuación está también en el reto-país 8.
- 17 *Actuaciones del Observatorio de Igualdad de Género en el ámbito de la Cultura (Mº de Cultura y Deporte)*: Informes sobre aplicación de la Ley de Igualdad y participación de mujeres en el Patrimonio Cultural Inmaterial y en la gestión de la propiedad intelectual, e indicadores sobre

Sector	libro	cine	bellas artes y b.c.	artes escénicas y música
Empleados	107.600	79.100	37.900	64.300
% mujeres	45	42,1	72	30,6

- 38 Fomento de la participación a través del Consejo de *Participación de las personas LGTBI* creado por la Orden IGD/506/2021. Y del *Consejo para la eliminación de la discriminación racial o étnica (CEDRE)* que ha hecho la Campaña #DENUNCIAELRACISMO y recomendaciones para prevenir y denunciar el racismo, la discriminación racial, la xenofobia, el antisemitismo, el antigitanismo y el racismo antiafro e investigar la muerte de decenas de inmigrantes en la valla de Melilla el 24 de junio 2022.
- 8 *Medidas efectivas contra la brecha digital de género en el acceso, uso y contenidos*. El apartado VIII de la Carta de Derechos Digitales 2021 prevé medidas específicas de no discriminación en algoritmos e igualdad de acceso, que el Informe ONTSI 2022 señala casi conseguida en acceso semanal a Internet desde 2018, pero en contenidos las mujeres prevalecen en los de salud y cuidados y los varones en economía y comercio. Solo el 6% de las mujeres se siente muy segura en redes y 1 de cada 4 chicas de 16 a 24 años ha recibido mensajes intimidatorios u ofensivos, por lo que limitan el acceso a su perfil y ubicación. En educación, la desventaja de las mujeres es de 3 puntos porcentuales en competencias digitales básicas y mayor en software y capacidad de resolución de problemas. En las carreras de Ingeniería y Arquitectura solo hay un 26% de mujeres y solo el 5,7% de las empresas emplea a mujeres en tecnología y digitalización, que son el 1,6% de las trabajadoras, y 7 de cada 10 empresas con profesionales de la tecnología no cuentan con mujeres.
- 40 *Alianza STEAM por el talento femenino en sistema educativo y formativo*. En el espacio INTERCAMBIA-Niñas en pie de Ciencia del Ministerio de Educación y Formación Profesional colaboran Ministerios, Comunidades Autónomas, entidades privadas, tercer sector, agentes sociales y la comunidad educativa para aumentar las



alumnas en materias STEAM: 47% en Bachillerato, en FP (30% en básica, 42% en media y 45% en superior) y en universidad 29% en Ingeniería, Industria y Construcción, 14% en Informática y 49% en Ciencias.

B) No nos constan avances en 5 de las medidas del reto país 3:

**3 Política fiscal con perspectiva de igualdad de género.** El Informe de la Comisión de Expertos de 03.03.22 no incluye ninguna medida de igualdad de género en sus 118 propuestas, cuya aplicación ha pospuesto el Ministerio de Hacienda a los Presupuestos del Estado de 2023. La bajada del 10 al 4% del IVA de productos menstruales forma parte del proyecto de reforma de la Ley O. 2/2010 de Salud Sexual y Reproductiva y de Interrupción Voluntaria del Embarazo aprobado por el Consejo de Ministros el 17.05.22.

**6 perspectiva interseccional gitana, inmigrante o de discapacidad,** en datos para el diseño y seguimiento de políticas públicas de pobreza (ver reto-país 1)

**7 Promover la revisión de la Directiva 2000/43/CE del Consejo de no discriminación por origen racial o étnico para ampliar los ámbitos de discriminación prohibida e incorporar la discriminación interseccional.**

**16 Unidades de Igualdad e igualdad de oportunidades en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.** Se han creado, pero con funciones muy limitadas.

**39 Desarrollo de la Ley Orgánica de Educación (LOMLOE) sobre igualdad de género en nuevos contenidos curriculares, formación del profesorado, no discriminación en la admisión, no concertación sin coeducación y orientación educativa y profesional del alumnado.**

## 5.2 ELIMINAR TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA TODAS LAS MUJERES/NIÑAS, INCLUIDAS TRATA Y EXPLOTACIÓN SEXUAL

año	Violencia en la pareja					Violencia sexual fuera de la pareja	
	Mujeres asesinadas	Niños huérfanos/asesinados	Denuncias	juicios	condenas	Delitos	condenas
2020	45		150.785	18.668	16.446-88%		
2021	43	7 - 30	162.848	23.206	20.672-89%		
2022	26 I sem		41.765 1Trim	5.917	5.269 (89%)	4.191	1.253

Fuente: DGVG, CGPJ y Ministerio del Interior

La pandemia hizo bajar las denuncias y más aún los juicios por violencia en la pareja, pero no la violencia real, que repunta en 2022. Los delitos contra la libertad e indemnidad sexual detectados por el M<sup>e</sup> del Interior han aumentado un 21,6% del I trimestre de 2021 al I de 2022, cuando sumaron (47 al día), el 85% a mujeres. El 14% de sentencias condenatorias fueron a menores.

La sensibilización social y la elaboración y evaluación de políticas contra la violencia de pareja se basan en estos datos, no en los indicadores de los últimos 12 meses 5.2.1 INE-ODS 0,29 % de mujeres y niñas a partir de 15 años de edad que ha sufrido violencia de su actual o anterior pareja y 5.2.2 0,0024% de mujeres y niñas a partir de 15 años que han sufrido violencia sexual de personas que no eran su pareja.

Contribuye a contrarrestar sesgos y estereotipos de género en la justicia el artículo 11 de la Ley O. 8/2021 de protección de la infancia y adolescencia frente a la violencia, que prohíbe aplicar el Síndrome de Alienación Parental.

**18 Estrategia nacional contra las Violencias Machistas 2022-2025.** Dictaminada en abril por el Observatorio Estatal de Violencia contra la Mujer, aborda distintas manifestaciones de violencia, y su aprobación está prevista en septiembre de 2022, aplicando las recomendaciones del GREVIO/Convenio de Estambul y del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, que el Congreso de Diputados el 25.11.21 acordó actualizar y hacer permanente, con financiación PLURIANUAL estable, para la continuidad de los proyectos y que las actuaciones realizadas tengan mayor impacto, que el Dictamen 2021 del CDS se mida con normativa estatal de contenido, ratios y estándares de calidad de los servicios de atención (social, psicológica, inserción sociolaboral, jurídica) y su personal, previsiones interseccionales y gestión pública. Para la participación de organizaciones de mujeres la convocatoria con cargo al 0,7 % del IRPF a proyectos de interés social no incluye financiación de programas de asistencia y asistencia jurídica a víctimas de violencia. Sí la Orden del Ministerio de Igualdad IGD/239/2022 de 25 de marzo, con 6 millones de €.

**19 Ley 1/2021 de 24 de marzo, de medidas urgentes en materia de protección y asistencia a las víctimas de violencia de género.** Durante el estado de alarma declaró servicios esenciales la información, asesoramiento, teleasistencia, acogida y asistencia social integral a las víctimas, acogida a víctimas de trata con fines de explotación sexual y el seguimiento telemático de órdenes de alejamiento. A los remanentes no comprome-

tidos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género su art.7 -modificado por la DF33 del Dtº-ley 6/2022- eximió de la regla Sexta del artículo 86.2 de la Ley General Presupuestaria 47/2003.

- 20** *Ley orgánica integral de garantía de la libertad sexual*. Aprobada por el Congreso el 26.05.22, el Senado tramita en junio 2022 el veto de Vox.
- 21** Plan España te protege contra la violencia machista, financiado con 66 millones de € de fondos Next Generation. Pretende que a finales de 2023 esté en funcionamiento en cada provincia y Ceuta y Melilla un *centro de atención a la violencia sexual 24 horas*, que ahora solo funciona en Madrid y Asturias.
- 22** *Ley Integral contra la Trata de Seres Humanos* en todos sus fines, especialmente el de explotación sexual, reforzando la persecución de este delito y mejorando la atención, protección y reparación de sus víctimas. Tras las gestiones del Ministerio de Igualdad en 2021, el 29.3.22 una orden del Mº de Justicia constituye una Sección en la Comisión General de Codificación para su elaboración.
- 23** Plan Estratégico contra la trata de personas. Presentado por el Ministerio del Interior el 12.01.22 como parte de la Estrategia Nacional contra el crimen organizado con cinco objetivos: 1 detección y prevención; 2 identificación, derivación, protección, asistencia y recuperación de las víctimas; 3 persecución del delito; 4 coordinación entre instituciones y 5 mejor conocimiento de la trata. Tendrá planes específicos contra la trata con fines de explotación sexual y para trabajo forzoso. Consideramos que la incidencia está subestimada por el Indicador 16.2.2 INE, que cifra en 2020 las víctimas de trata para explotación sexual en 161; trabajo forzado 100; obtención órganos 0 y otros fines 9, total 270 personas (0,34, 0,21 y 0,02 por cien mil habitantes).
- 24** *Refuerzo del Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género (VioGén)*. La instrucción 4/2019 ha mejorado las valoraciones de riesgo incluyendo en ellas a los menores a cargo. De mayo 2021 a mayo 2022 los casos activos en VioGén pasaron de 63.596 a 71.075 (+11,8%) y los de riesgo medio, alto o extremo de 7.358 a 10.226 (+39%), con fallos como el de la mujer asesinada en Pozuelo el 02.03.22 que había denunciado a su expareja en enero pero fue calificada de riesgo bajo.
- 25** Implementación del *Formulario Cero cuando la mujer no firme la denuncia*. Por la Instrucción 5/2021 la Policía debe investigar igual los hechos, valorar el riesgo y tomar de oficio medidas de protección, haciéndolo constar a la autoridad judicial y al Ministerio Fiscal.
- 26** *Sistema de Valoración Policial del Riesgo de Violencia* contra la mujer. El Protocolo 8/2021 mejora la identificación automatizada de casos susceptibles de reincidencia grave, muy grave o letal. Se estima que reinciden en los cinco años siguientes el 30% de los maltratadores condenados que no acuden a terapia y el 6,8% de los que durante un promedio de 10 meses siguen medidas alternativas a la cárcel (Priama).
- 27** *Plan de Acción de la Guardia Civil contra la violencia sobre la mujer*. Aprobado en noviembre de 2020, aumenta el personal especialista y la formación y crea la Oficina Central contra la violencia sobre la Mujer.

No tenemos constancia:

- de que se haya realizado la medida 28: Protocolo interno sobre Acoso Sexual y por Razón de Género en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- de la incidencia de medidas para reducir la mayor exposición de las mujeres con discapacidad a la violencia, un 58% más la violencia física en la pareja y un 66% más la violencia sexual fuera de la pareja.
- y de las mujeres extranjeras, que en 1T 2022 representan el 33,49% de las 40.481 denuncias, frente al 33,13% de las 159.352 denuncias en 2021 y 33,03% en las 145.731 de 2020.

#### **5.4 RECONOCER Y VALORAR LOS CUIDADOS Y EL TRABAJO DOMÉSTICO NO REMUNERADOS MEDIANTE SERVICIOS PÚBLICOS, INFRAESTRUCTURAS, PROTECCIÓN SOCIAL Y CORRESPONSABILIDAD EN LA FAMILIA**

Como señala el Dictamen del Consejo de Desarrollo Sostenible de mayo 2021, esta meta se cuantifica por la OIT para España en crear de 2015 a 2030 1.3 millones de empleos públicos en sanidad, educación y servicios sociales/dependencia, aumentando el gasto en 29.100 millones € (del 15,4% al 17,6% del PIB). Del 1T 2021 al 1T 2022 el empleo en dichos sectores, más empleo de hogar e igualdad/violencia de género aumentó en 111.100 (+2,9%), de 3,81 a 3,92 millones de profesionales, y su feminización del 75 al 76,3%. El 51,3% son empleos públicos y el 31,2% a tiempo parcial (EPA).

Por tanto, y como también señala el eje E.V.2.2 del Plan Estratégico para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres 2021-2025, afecta no sólo al Plan Corresponsables (200 millones de €) del Ministerio de Igualdad, actuaciones 30, 32 y 34 y 11 dignificar el empleo de hogar del reto-país 3 (igualdad de género), sino al reto-

país 6 (servicios públicos) actuaciones 1 a 5 sobre Servicios Sociales y Atención a la Dependencia, 9 Sistema Nacional de Salud, 10 atención primaria de salud y 13 salud mental; 11 y 19 sobre educación infantil.

El indicador 5.4.1 del INE sobre tiempo dedicado al trabajo no remunerado de cuidados en España -4 h y 7 minutos al día las mujeres y 1 h y 54 minutos los hombres- mide un desencadenante primordial de desigualdad.

Pero no está actualizado desde 2010, y por tanto no sirve para rendir cuentas del progreso anual. Ante la falta de datos actualizados, ONU Mujeres y la OIT proponen conectar un módulo de uso del tiempo a la EPA.

La EPA indica que el número de personas laboralmente inactivas por dedicarse a Labores del hogar en el 1T 2022 es 434.900 hombres y 3.008.600 mujeres, habiendo bajado en un año el 16,4% y 3,6% respectivamente.

El Dictamen 2021 del Consejo DS pedía también mejorar en 2030 en 10 puntos en Índice de Igualdad de Género EIGE de España del 72% en 2020. En 2021 hemos subido a un 73,7, pero estancadas en uso del tiempo en 64.

Los permisos por maternidad pagados por la Seguridad Social crecieron el 4% -de 62.832 a 65.386- del 1T 2018 al 1T 2019 y los de paternidad crecieron el 9,6%, de 64.505 a 70.705, cubriendo al 80% de los nacimientos.

Las excedencias por cuidado de hijos bajaron de 2019 a 2020 de 47.388 a 43.226 siendo de mujeres el 90,9 al 89%. Por cuidado de familiares bajaron de 12.058 a 11.497, asumidas por mujeres del 81,3 al 80,4%.

### 5.5 PARTICIPACIÓN PLENA DE LAS MUJERES E IGUALDAD DE LIDERAZGO POLÍTICO, ECONÓMICO Y PÚBLICO

Así como la desigualdad en el tiempo dedicado a cuidados no pagados es el peor indicador de España, en cambio ocupamos el 4º lugar, compartido con Noruega, en igualdad en los parlamentos y 11º en los gobiernos locales, dentro de los 56 estados de la región UNECE (Europa, Asia Central y América Norte) de la ONU.

El indicador 5.5.1 del INE Porcentaje de cargos elector ocupados por mujeres es del 44% en el Congreso de Diputados, 39% en el Senado, 46% en los Gobiernos autonómicos, 41% en concejalías y 22% en las Alcaldías.

No aporta datos del 5.5.2 % de mujeres en cargos directivos. Ni nos consta el progreso del 29,3% al 40% de mujeres en los consejos de administración de las empresas del IBEX en 2022, cumpliendo el Código de Buen Gobierno de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y el objetivo para 2026 acordado el 07.06.22 por el Consejo y el Parlamento Europeo.

### 5.3 ELIMINAR TODAS LAS PRÁCTICAS NOCIVAS, COMO EL MATRIMONIO INFANTIL, PRECOZ Y FORZADO Y LA MUTILACIÓN GENITAL Y 5.6 ACCESO UNIVERSAL A LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA Y LOS DERECHOS REPRODUCTIVOS

**35** Reforma de la Ley orgánica 2/2010 de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo (IVE), recuperar decisión de las mujeres de 16 y 17 años, acceso universal a la salud y los derechos sexuales y reproductivos, incluyendo la información y la educación sexual, y eliminar todas las formas de discriminación y violencia. Se ha aprobado la Ley Orgánica 4/2022, de 12 de abril que incluye en el Código Penal el acoso a clínicas de IVE. El Consejo Ministros de 17.05.22 ha aprobado el Anteproyecto de modificación de la Ley 2/2010, sobre el que están realizando informes los órganos consultivos. Se prevé que llegue al Congreso en octubre con procedimiento de urgencia. Su aprobación puede mejorar el *indicador* 5.6.2 leyes que garantizan a los hombres y las mujeres un acceso pleno e igualitario a los servicios de salud sexual y reproductiva y a la información y educación al respecto.

**36** El 07.06.21 se ha aprobado la Ley 2/2021, de igualdad social y no discriminación por razón de identidad de género, expresión de género y características sexuales

**37** Ley para la Igualdad plena y efectiva de las Personas Trans, reconociendo el derecho a la identidad de género libremente manifestada e igualdad en el ámbito laboral. Aprobado el Proyecto de Ley por el Consejo de Ministros 27.6.2022. Se estima que su trámite en el Congreso iniciará en septiembre 2022.

Los Indicadores INE-ODS son:

5.3.1 El 0,0050071% de mujeres contrajeron matrimonio antes de los 18 años en 2021

5.3.2 0,00 % de niñas y mujeres de 15 a 49 años han sufrido mutilación genital femenina. Pero el Informe La Mutilación Genital Femenina en España del Ministerio de Igualdad en 2020, pide mejores datos, partiendo de la estimación de 3.652 chicas en riesgo en 2018 y casos juzgados o detectados en centros sanitarios, educativos o de Servicios Sociales. No sabemos si se ha realizado la actuación 29 Formación de la Policía Nacional sobre MGF y matrimonios forzados.

No hay indicadores INE de

5.6.1 % de mujeres de 15 a 49 años que toman sus propias decisiones informadas sobre relaciones sexuales, uso de anticonceptivos y atención de la salud reproductiva. Sigue en "exploración de fuentes de datos"

El 3.7.1 está disponible pero sin el concepto "informado" y solo para mujeres en edad de procrear.